



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ

EDICTO de 11 de marzo de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 825/2012. (2015ED0088)

D./D.ª José María García-Hierro Andrade, Secretario/a Judicial, del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 5 de Badajoz, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Rústica Tres Arroyos frente a D. Felix Mendez Pintiado se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 25/2015

En Badajoz, a nueve de marzo de dos mil quince.

Vistos por el Iltmo. Sr. don José Antonio Bobadilla González, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos número 825/2012 de Juicio Verbal entre las siguientes partes: como demandante Comunidad de Propietarios Tres Arroyos, representada por la Procuradora Sra. Mateos Caballero y asistida por el letrado Sr. Luengo Castaño y como demandado Don Félix Méndez Pintiado, en rebeldía, ha dictado la presente resolución en base a estos

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Comunidad de Propietarios Tres Arroyos, representada por la Procuradora Sra. Mateos Caballero y asistida por el letrado Sr. Luengo Castaño contra Don Félix Méndez Pintiado, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de dos mil ciento treinta y siete euros con veintiséis céntimos (2.137,26 €), cantidad que devengará el interés previsto en el art. 576 LEC, con imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

Contra ésta sentencia no cabe recurso alguno, salvo el de aclaración.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, D. Felix Mendez Pintiado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a once de marzo de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial